



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA PARA EL ACCESO, USO Y CIRCULACIÓN DE COLECCIONES AUDIOVISUALES

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar los apartados A. Derechos específicos y B. Deberes específicos, que hacen parte del numeral Derechos y deberes específicos de los ganadores, de las condiciones específicas de participación en la convocatoria BECA PARA EL ACCESO, USO Y CIRCULACIÓN DE COLECCIONES AUDIOVISUALES, en los cuales se señala:

Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. Derechos específicos

Desembolso

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del estímulo económico, posterior una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de surtida la notificación vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de participación, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

B. Deberes específicos

- Emplazar en créditos iniciales de los archivos audiovisuales de la colección:

Con el apoyo de
Alcaldía Mayor de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes – Idartes
Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales
Residencia audiovisual en arte, ciencia y tecnología
2018
(Logos institucionales)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la resolución No. 083 de 2018 que reza: *“El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2018”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria”* y teniendo en cuenta que se cometieron errores de transcripción al momento de publicar en el portal web la convocatoria en mención, es procedente corregir los mismos conforme con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA –.

De conformidad con lo expuesto, los apartados **A. Derechos específicos** y **B. Deberes específicos**, que hacen parte del numeral **Derechos y deberes específicos de los ganadores**, se modifican así:

Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. Derechos específicos

Desembolso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA PARA EL ACCESO, USO Y CIRCULACIÓN DE COLECCIONES AUDIOVISUALES

Una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de surtida la notificación vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de participación, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

Cumplido este trámite, se realizará un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

B. Deberes específicos

- Emplazar en créditos iniciales de los archivos audiovisuales de la colección:

Con el apoyo de
Alcaldía Mayor de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes – Idartes
Gerencia de Artes Audiovisuales- Cinemateca Distrital
Beca para el acceso, uso y circulación de colecciones audiovisuales
2018
(Logos institucionales)

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

② **Aprobó revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lía Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.